



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Julio 23 de 2021

05001 41 05 001 2019 00971 00

Dentro del presente proceso promovido por NURY BERRIO ARANGO contra RAFAEL ANTONIO CASTRILLON MONTOYA mediante auto del 21 de junio del corriente año, se requirió a SAVIA SALUD EPS para que informará la dirección y/o correo electrónico del Sr. CASTRILLON MONTOYA que reposaba en sus archivos, esto con el fin de adelantar las correspondientes gestiones de notificación. Si bien la entidad de seguridad social dio respuesta al requerimiento, en esta se da información de una persona diferente a la solicitada por el despacho, por lo que es necesario requerir nuevamente a SAVIA SALUD para que cumpla con lo pedido en debida forma.

Finalmente, conforme al poder allegado se procede a reconocer personería judicial a la estudiante de derecho MARIA JOSÉ JARABA MÁRQUEZ quien se encuentra adscrita al consultorio jurídico de la Universidad de Antioquia para que represente los intereses de la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

Firmado Por:

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 54 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1° DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **26 DE JULIO DE 2021** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

SIMON CASTILLEJO GALVIS  
Secretario

**JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 008 PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES  
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**55c8ff736a0603992c130a7d0dc7850a002c1917c6c8aa7eaae8ccd02a9fc40e**

Documento generado en 23/07/2021 11:41:32 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**